

**FORMULARIO No. 2  
BASES DE LA CONVOCATORIA**

**PROGRAMA DE**

**CAMPAMENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**CAMPAMENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO 2024**

**1. Plazo máximo de duración del proyecto, programa o actividad propuesta**

El contrato tendrá una duración máxima de hasta veinticuatro (24) meses, a partir de la comunicación escrita por parte de la SENACYT al beneficiario, de que se ha obtenido el refrendo de la Contraloría General de la República del Contrato de Subsidio Económico.

La convocatoria para los estudiantes del campamento deberá realizarse a tres (3) a seis (6) meses de haber recibido la comunicación escrita.

Se recomienda que las actividades a desarrollar se contemplen a partir del periodo de vacaciones 2025 o los periodos de receso del mismo año.

**2. Requisitos para participar en la convocatoria**

- La Presentación de Propuesta debe ser debidamente completada a través del formulario en línea: <https://arcg.is/014K0b0>
- El proponente debe estar a Paz y Salvo con la SENACYT.
- El Formulario en línea deberá adjuntar dos (2) archivos:
  - **Formulario 3 Presentación de propuesta** Está conformada por los documentos contemplados en los Anexos 1 al 5. Entregar en un solo archivo en pdf, debidamente completado y firmado.
  - **Formulario 3 Cronograma y Presupuesto** Anexo 2-A, completar en el formato publicado en Excel. **No se aceptará archivo en pdf.**
- Compendio de los Anexos del 1 al 5 al Formulario 3- Presentación de propuesta:
  - **Anexo 1. Resumen ejecutivo publicable** (1 página).
  - **Anexo 2. Descripción técnica de la propuesta:**
    1. Fortalecimiento de programas educativos
    2. Definición de la propuesta
    3. Grupo de trabajo de la propuesta
    4. Descripción detallada de la propuesta
    5. Plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado de propuesta
    6. Control del programa de trabajo de la propuesta
    7. Estrategia de divulgación

- **Anexo 3. Versión resumida de hojas de vida del equipo de trabajo de la propuesta.**
  - Versión resumida de la hoja de vida del equipo de trabajo: (Actualizados) Máximo de 2 páginas.
  - Copia legible del documento actualizado de identidad de ambos (cédula o pasaporte).
  
- **Anexo 4. Documentación adicional:**
  1. Cartas compromiso.
  2. Documento que haga constar la constitución jurídica de la organización.
  3. Documento actualizado de identidad personal del representante legal.
  4. Declaración de Integridad y de ausencia de impedimentos para participar en la convocatoria.
  5. Certificación de CONEAUPA.
  6. Para universidades privadas copia de Decreto Ejecutivo del MEDUCA que concede autorización de funcionamiento.
  7. Modelo carta aval firmada por el representante legal.
  8. Carta de designación y aceptación del coordinador.
  9. Anexar fotos y videos de la infraestructura y equipamiento disponible
  10. Administrador de fondo (si aplica, deberá ser una entidad pública o una persona jurídica sin fines de lucro que realice actividades académicas o dedicada a la investigación científica, tecnológica o de innovación):
    - Carta de aceptación
    - copia de cedula del representante legal administrador de fondo.
    - Documento que haga constar la constitución jurídica de la organización.
    - Declaración de integridad.
  
- **Anexo 5. Documentación adicional de proyectos anteriores.** Solo aplica para propuestas del programa de campamento beneficiadas en años anteriores por la SENACYT.

### 3. Condiciones necesarias, en caso de que apliquen

- Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:
  - a) Ser propuestas consistentes con los objetivos de la convocatoria.

b) Ser propuestas que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología o Innovación.

- Criterios de calidad e impacto. Para propósitos de este Programa, la calidad e impacto comprenden los siguientes criterios:
  - a) Calidad del contenido en ciencia o tecnología de la actividad propuesta.
  - b) Capacidad o potencial del recurso humano propuesto, para ejecutar la propuesta con calidad.
  - c) Infraestructura indispensable para el desarrollo de la propuesta.
  - d) Potencial de impacto de la propuesta para fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en el país.
- El proponente debe estar registrado en la plataforma CONECTO, previo a su participación en la Convocatoria (<http://conecto.senacyt.gob.pa/conecto/about>).
- La descripción del Programa de Campamento Científico y Tecnológico se encuentra en el Anexo 10 de la Resolución N°01 de 13 de enero de 2022.

#### 4. Criterios y puntaje de evaluación indicando los rangos de valoración del potencial de la propuesta

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta y también se deberán tomar en cuenta los cualitativos:

#### Ponderación por sección de evaluación para esta Convocatoria:

| Sección                               | Ponderación |
|---------------------------------------|-------------|
| Programa educativo                    | 10%         |
| Definición de la propuesta            | 20%         |
| Grupo de trabajo de la propuesta      | 10%         |
| Descripción detallada de la propuesta | 15%         |
| Plan de Trabajo y Cronograma          | 15%         |
| Presupuesto detallado de propuesta    | 15%         |
| Control del programa de trabajo       | 10%         |
| Estrategia de divulgación             | 5%          |

| Cuantitativo | Cualitativo    |
|--------------|----------------|
| 1.0-3.4      | Bajo Potencial |

|         |                |
|---------|----------------|
| 3.5-4.4 | Buen Potencial |
| 4.5-5.0 | Alto Potencial |

En función de todos los criterios considerados en el formulario de evaluación, cada evaluador clasificará la propuesta como: bajo, bueno o alto potencial. Este formulario será utilizado en la fase de Evaluación por Pares, y se procura que los evaluadores emitan comentarios y recomendaciones que puedan orientar a los proponentes a fortalecer la propuesta.

#### 5. Forma de entregar la propuesta

La Presentación de Propuesta debe ser debidamente completada a través del formulario en línea: <https://arccg.is/014K0b0>

- El Formulario en línea deberá adjuntar dos (2) archivos:
  - **Formulario 3.1 Presentación de propuesta.** Está conformada por los documentos contemplados en los Anexos 1 al 5. Entregar en un solo archivo en pdf, debidamente completado y firmado.
  - **Formato 3.2 Cronograma y Presupuesto.** Anexo 2-A, completar en el formato publicado en la Convocatoria en Excel. **No se aceptará archivo en pdf.**

Todos los documentos son de carácter obligatorio, la omisión de alguno invalida la presentación de su propuesta.

La propuesta debe estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple. Sin embargo, de ser seleccionado, al momento de la adecuación del Plan de Trabajo estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.

Es responsabilidad de los firmantes y no de la SENACYT, asegurarse que la propuesta entregada esté completa, en los formatos dados por la SENACYT y que haya sido recibida en los plazos previstos.

#### 6. Dónde y cómo obtener información adicional, de requerirla

Para más información escribir al correo: [camp@senacyt.gob.pa](mailto:camp@senacyt.gob.pa) Teléfono: 507-0192/0122.

#### 7. Cualquier otra información o condiciones especiales que considere la SENACYT

Esta convocatoria está adscrita a la Dirección de Desarrollo de Capacidades Científicas y Tecnológicas, Departamento de Fortalecimiento Académico Nacional.

Fechas de lanzamiento de la convocatoria: 26 de marzo de 2024

Fecha de plazo para entrega de propuestas: 25 de abril de 2024, 2:00 p.m. hora exacta.

Las propuestas deberán ser presentadas por un responsable perteneciente a una universidad debidamente acreditada que operen en el territorio de la República de Panamá o a un centro de investigación públicos o privados sin fines de lucro, que operen en el territorio de la República de Panamá. El responsable del proyecto deberá coordinar y supervisar el manejo financiero y técnico del proyecto, asegurarse del cumplimiento de las actividades, entregables en tiempos descritos, y en la elaboración de los reportes correspondientes.

El programa de Campamento Científico y Tecnológico deberá captar **estudiantes panameños de entre 14 y 17 años**. Se recomienda captar al menos 60% estudiantes de las escuelas oficiales (públicas).

De ser beneficiado, se utilizará la propuesta como Anexo 1, Plan de Trabajo al Contrato de Subsidio Económico.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones.

Utilizar los formatos publicados en la página web de la SENACYT, para esta convocatoria.

Los rubros de gasto permitidos en las contrataciones se encuentran descritos en los numerables del artículo 50 del Reglamento de Convocatorias Públicas, Resolución de Junta Directiva No. 01 del 13 de enero de 2022. Para el financiamiento de las investigaciones propuestas en la presente convocatoria solo se contemplan los siguientes rubros:

1. Equipamiento menor e insumos científicos necesarios para el desarrollo de cursos y talleres.
2. Material didáctico para el desarrollo de cursos y talleres.
5. Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto. Este rubro es para el reconocimiento a facilitadores y personal de seguridad (hasta B/. 500.00 por cada uno).
10. Seguro estudiantil.
13. Matrícula de los estudiantes panameños al Campamento Científico.
16. Gastos de alimentación durante el Campamento Científico.
17. Gastos de alojamiento durante el Campamento Científico.
19. Gastos de transporte para las actividades que se desarrollen durante Campamento Científico.
21. Promoción y/o difusión de los resultados.

24. Gastos de manejo administrativo hasta el 10% del monto total de la propuesta.

- Todos los presupuestos en las propuestas deben estar plenamente justificados de acuerdo con los rubros estipulado para esta convocatoria.

Revisar el Reglamento de la Convocatoria en la Resolución de Junta Directiva No. 01 del 13 de enero de 2022, por medio de la cual se aprueba el Reglamento de Convocatoria Pública para el Financiamiento No Reembolsable de Subsidios Económicos a Proyectos Beneficiados de los Programas de la SENACYT, publicada en la Gaceta Oficial No. 29463-A del 26 de enero de 2022.